



**DEPENDENCIA.-** Servicios de Salud Jalisco. Oficinas Centrales. Calle Dr. Baeza Alzaga No. 107. Colonia Centro. Sector Hidalgo. C.P. 44100

**SECCIÓN.-** Dirección de Contraloría Interna. Departamento de Auditorías

**NUMERO DE OFICIO.-** SSJ-OIC-CA - 0113/2021

**EXPEDIENTE.-** 04 /2021

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA**

-----Folio 001-0113-21-----

En la Ciudad Ameca, Jalisco, siendo las 10:30 (diez horas treinta minutos), del día 16 de Marzo del 2021, los **C.C. Auditores, L.C.P. Angel Sergio Aldana Tule y L.A.P. Juan Manuel Guerrero Arias** con funciones de Auditor, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Hospital Regional de Ameca, Jalisco, dependiente del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco., ubicado en la calle Cardenal Jose Salazar S/N Colonia El Manantial Código Postal 44600 en Ameca, Jalisco; a efecto de hacer constar los siguiente:-----

-----**ANTECEDENTES**-----

En cumplimiento al oficio de comisión N° SSJ-OIC-CA-0113/2021 de fecha 05 de Marzo de 2021, emitida por el Titular del Órgano Interno de Control, del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **Lic. Francisco Javier Islas Godoy, Titular del Organismo Interno de Control del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.**, para realizar Auditoría en las áreas de : Recursos Humanos, y Financieros mismo que fue recibido por el **C. DR. Efren Salcedo Moreno, Director del Hospital Regional de Ameca, del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, quien verbalmente giro instrucciones a la **C. L.C.P. Marco Antonio Vizcaino Medina, Administrador del Hospital Regional de Ameca,** del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud-----

-----**PERSONALIDAD**-----

La presente diligencia se entendió con el **C. L.C.P. Marco Antonio Vizcaino Medina, Administrador del Hospital Regional de Ameca del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud**, ante quien se identifica el personal actuante con las credenciales números, **IDMEX** N1-TESTAD 9 **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**-----

-----pasa al folio 002-0113-21 .-----



# Servicios de Salud Jalisco

**DEPENDENCIA.-** Servicios de Salud Jalisco. Oficinas Centrales. Calle Dr. Baeza Alzaga No. 107. Colonia Centro. Sector Hidalgo. C.P. 44100

**SECCIÓN.-** Dirección de Contraloría Interna. Departamento de Auditorías

**NUMERO DE OFICIO.-** SSJ-OIC-CA - 0113/2021

**EXPEDIENTE.-** 04/2021

-----Folio 002-0113-21-----

-----viene del folio 001-0113-21-----

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DMEX** N2-TESTADO 8 respectivamente expedida por el **INSTITUTO FEDERAL ELECTORA**-----

Acto seguido, hacen entrega formal del original de la Orden de Auditoría 04/2021 con oficio de SSJ-DC-CA-0113/2021 de fecha 04 de Marzo de 2021, emitida por el Titular del Órgano Interno de Control, del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad con el artículo 3° penúltimo párrafo y artículo 42 del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, así como lo establecido en las funciones con incisos "O,P y T" del punto número 1.02. Dirección de Contraloría Interna, asimismo en las funciones C,E,W del punto 1.02.1. Departamento de Auditorías del Manual de Organización Especifico Dirección de Contraloría Interna con Código DOM-OE174-07\_004 y lo señalado en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, del **C. Dr. Efen Salcedo Moreno, Director del Hospital Regional de Ameca** , del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud**, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la unidad administrativa visitada, acto con el que se tiene formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa.-----

*Handwritten signature in blue ink.*

-----**HECHOS**-----

Se le requiere al servidor público con quien se entendió la diligencia la designación de dos testigos, del requerimiento designa a las **C.C. Christian Florentino Valenzuela Sanchez** con domicilio particular en N3-TESTADO 2 quien se identifica con credencial expedida por el INE con numero IDMEX N4-TESTADO 9 manifestando tener una antigüedad de nueve meses en el Hospital Regional de Ameca-----

*Handwritten signature in blue ink.*

-----pasa al folio 003-0113-21.-----

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



**Servicios de  
Salud Jalisco**

**DEPENDENCIA.-** Servicios de Salud Jalisco.  
Oficinas Centrales. Calle Dr. Baeza Alzaga No. 107.  
Colonia Centro. Sector Hidalgo. C.P. 44100

**SECCIÓN.-** Dirección de Contraloría Interna.  
Departamento de Auditorías

**NUMERO DE OFICIO.-** SSJ-OIC-CA -  
0113/2021

**EXPEDIENTE.-** 04 /2021

-----**Folio 003-0113-21**-----

-----**viene del folio 002-0113-21**-----

Jalisco, del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, desempeñándose como Auxiliar Administrativo mayores de edad y de nacionalidad mexicana, quienes aceptan la designación.

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial expedida por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL con folio número IDMEX ~~NS TESTADO~~ documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este caso se le devuelve por así haberlo solicitado.

Los auditores públicos exponen al titular de la unidad administrativa visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la revisión de recursos humanos y financieros, correspondientes al periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2020. y del 01 de Enero al 16 de Abril del 2021 cuyos procedimientos de la auditoria que nos ocupa, se llevarán a cabo del 16 de Marzo al 16 de Abril del 2121.

**Al C. Dr. Efren Salcedo Moreno, Director del Hospital Regional de Ameca, del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, Jalisco, previo apercibimiento para conducirse con la verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 168 del**

-----**pasa al folio 004-0113-21.**-----



**Servicios de  
Salud Jalisco**

**DEPENDENCIA.-** Servicios de Salud Jalisco. Oficinas Centrales. Calle Dr. Baeza Alzaga No. 107. Colonia Centro. Sector Hidalgo. C.P. 44100  
**SECCIÓN.-** Dirección de Contraloría Interna. Departamento de Auditorías  
**NUMERO DE OFICIO.-** SSJ-OIC-CA - 0113/2021  
**EXPEDIENTE.-** 04 /2021

-----**Folio 004-0113-21**-----

-----**viene del folio 003-0113-21**-----

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco y lo señalado en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de

N7-TESTADO 15  
N8-TESTADO 9  
N9-TESTADO 2  
N10-TESTADO 2  
N11-TESTADO 9

del Intituto Nacional Electoral IDMEX dice que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número SSJ-OIC-CA-0113/2021 de fecha 05 de Marzo de 2021, hecho con el que se da formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:40 (Once cuarenta minutos) de la misma fecha en que fue iniciada. Así mismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

-----**Conste.**-----

**POR EL HOSPITAL REGIONAL DE AMECA.**

**C.DR. EFREN SALCEDO MORENO  
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE AMECA.**

-----**pasa al folio 005-0113-21**-----



**Servicios de  
Salud Jalisco**

**DEPENDENCIA.-** Servicios de Salud Jalisco. Oficinas Centrales. Calle Dr. Baeza Alzaga No. 107. Colonia Centro. Sector Hidalgo. C.P. 44100

**SECCIÓN.-** Dirección de Contraloría Interna. Departamento de Auditorías

**NUMERO DE OFICIO.-** SSJ-OIC-CA - 0113/2021

**EXPEDIENTE.-** 04/2021

-----Folio 005-0113-21-----

-----viene del folio 004-0113-21-----

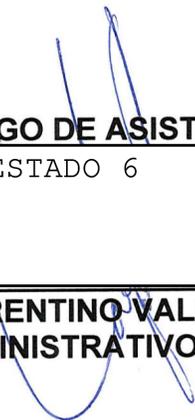
**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

  
-----  
**L.C.P. ANGEL SERGIO ALDANA TULE**  
**AUDITOR**

  
-----  
**L.AP. JUAN MANUEL GUERRERO ARIAS**  
**AUDITOR**

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

N12-TESTADO 6

  
-----  
**C. CHRISTIAN FLORENTINO VALENZUELA SANCHEZ**  
**AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

Las firmas de la presente hoja forma parte integral del Acta de Inicio de Auditoria, realizada el 16 de Marzo de 2021 correspondiente a la Auditoría practicada al HOSPITAL REGIONAL LAGOS DE AMECA, JAL. mediante Oficio SSJ-OIC-CA-0113/2021, Orden de Auditoria 04 de fecha 05 de Marzo de 2021, emitida por el Titular del Órgano Interno de Control, del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco Jalisco, la cual consta de 5 (cinco) fojas incluyendo esta.-----

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 2.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 4.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 5.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 6.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 7.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 8.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 9.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 10.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 11.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 12.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

\* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"